

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2026/2009.- /

COLINA, 03 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 510/09, de fecha 01 de Diciembre de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para rebaja del 99º de derechos municipales por concepto de Corrales Municipales, a nombre de José García Marín, Decreto N° E-1900/09 de fecha 16 de Noviembre de 2009; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto N° E-2068/2008, de fecha 30 de Octubre de 2008; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4º, 15 inciso 1º, 56 inciso 1º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebajase al 99 % derechos Municipales por concepto de Corrales Municipales, al señor **JOSE SANTOS GARCIA MARIN**, Cédula de Identidad N° 06.334.296-3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal ✓
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Transito
- Dideco.
- Secplan
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo